

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL PERIODO 2021-2027 Y RESERVA DE INFORMACIÓN

Acta Sesión 1/2021

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9:00 horas del día 09 de Noviembre 2021, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; el Artículo 2, Fracción VI, de los Lineamientos para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la Información Pública; los Lineamientos Primero, Tercero, fracción IV, Cuarto, Quinto; Sexto y demás relativos de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Relaciones Públicas de la Secretaría Particular del C. Gobernador en el edificio asiento del Poder Ejecutivo, ubicado en Jardín Hidalgo No. 11, Zona Centro, las CC. Lic. Viannet Torres Godoy Directora de la Dirección de Gestión y Atención Ciudadana, Ing. Yazmín Hernández Turrubiarres Directora General de la Dirección General de Giras y Eventos, Lic. Alejandra Guadalupe Martínez Mendoza Asistente de la Secretaria Particular, L.A. Marisela Mata Puente Encargada de la Coordinación de Archivos y Lic. Yazmín Guadalupe Saavedra Rodríguez Encargada de la Unidad de Transparencia, con el objeto de celebrar la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del periodo 2021-2027.

Conforme a la lista de asistencia, se encuentran presentes todos los convocados por lo que se procede realizar la presente reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Transparencia para el periodo 2021-2027.
2. Propuesta y designación de la encargada o Titular de la Unidad de Transparencia.
3. Propuesta y designación de la encargada de la Coordinación de Archivos.
4. Asuntos Generales
5. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión

Una vez verificada la asistencia de los convocados, se procede a desahogar la reunión:

PRIMER PUNTO. Instalación del Comité de Transparencia para el periodo 2021-2027:

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.



El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí dentro de la estructura funcional del sujeto obligado; tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia
- VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; VII. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Transparencia
- VIII. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda, para cumplir con sus funciones
- IX. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia



- X. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley

En virtud de lo anterior, se solicita a los intervinientes que designen a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité. Para lo cual, se procede a tomar votación para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por unanimidad de votos nombrar a la Ing. Yazmín Hernández Turrubiarres como Presidenta del Comité de Transparencia. Concediendo uso de la voz manifiesta su aceptación y protesta del cargo que le es conferido.

Acto seguido se solicita a los presentes se sirvan nombrar al Coordinador del Comité de Transparencia, para lo cual, se procede a tomar votación para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por unanimidad de votos nombrar a la Lic. Viannet Torres Godoy, como Coordinadora del Comité de Transparencia. Concediendo uso de la voz manifiesta su aceptación y protesta del cargo que le es conferido.

Acto seguido se solicita a los presentes se sirvan nombrar al Secretario técnico del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por unanimidad de votos nombrar a la L.A. Marisela Mata Puente, como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. Concediendo uso de la voz manifiesta su aceptación y protesta del cargo que le es conferido.

El Comité de Transparencia de la Secretaría Particular queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ
Ing. Yazmín Hernández Turrubiarres	Directora General de la Dirección General de Giras y Eventos	Presidenta
Lic. Viannet Torres Godoy	Directora de la Dirección de Gestión y Atención Ciudadana	Coordinadora
L.A. Marisela Mata Puente	Encargada de la Coordinación de Archivos	Secretaría Técnica
Lic. Alejandra Guadalupe Martínez Mendoza	Asistente Secretaría Particular	Invitada permanente
Lic. Yazmín Guadalupe Saavedra Rodríguez	Encargada Unidad de Transparencia	Integrante





La encargada de la Unidad de Transparencia será quien desahogará las sesiones del Comité, teniendo voz pero no voto. Tendrá además la facultad de convocar a las sesiones y de ejecutar los acuerdos que fueren tomados por el Pleno del Comité.

SEGUNDO PUNTO. Designación de la Encargada de la Unidad de Transparencia:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 53, 54 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial el pasado 9 de mayo del 2016 y de conformidad con aquellas disposiciones legales vinculadas a la integración, funcionamiento de las Unidades de Transparencia respecto de los cuales se tiene la obligación de constituir y garantizar su operación; y en su cumplimiento a lo ordenado en los lineamientos contenidos en el Oficio CEGAIP-1003/2016 emitidos por la CEGAIP el 17 de mayo 2016, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la designación de la Lic. Yazmín Guadalupe Saavedra Rodríguez, como Encargada de la Unidad de Transparencia para su aprobación.

En razón de lo anterior, todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia tienen a bien aprobar el siguiente acuerdo: “Se aprueba por unanimidad de votos la designación de la Lic. Yazmín Guadalupe Saavedra Rodríguez como responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Particular a partir del día 05 de Noviembre de 2021”.

TERCER PUNTO: Designación de la Coordinación de archivos:

Se designa al Coordinador de Archivo, conforme a lo previsto en el Artículo 27 de la Ley de Archivo del Estado de San Luis Potosí y en atención a lo establecido en los lineamientos contenidos en el Oficio CEGAIP-1003/2016 emitidos por la CEGAIP el 17 de mayo 2016. Se pone a consideración de los integrantes la designación de la L.A. Marisela Mata Puente como Encargada de la Coordinación de archivos para su aprobación.

En razón de lo anterior, todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia tienen a bien aprobar el siguiente acuerdo: “Se aprueba por unanimidad de votos la designación de la L.A. Marisela Mata Puente como la encargada de la Coordinación de Archivos de la Secretaría Particular a partir del día 05 de Noviembre de 2021”.

CUARTO PUNTO. ASUNTOS GENERALES. No se registra ningún asunto general.

QUINTO PUNTO. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA.

No habiendo más asuntos que tratar y habiendo sido desahogados los puntos del orden del día, se declara terminada la presente reunión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Particular del Gobernador Constitucional del Estado, siendo las 10:25 horas del





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



SPG
SECRETARIA PARTICULAR
DEL GOBERNADOR

día 09 de Noviembre de 2021, levantándose la presente acta para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce.-----
DAMOS FE-----

LIC. YAZMÍN HERNÁNDEZ TURRUBIARTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA PARTICULAR
DIRECCION GENERAL DE GIRAS Y EVENTOS

LIC. VIANNET TORRES GODOY.
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA PARTICULAR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

L.A. MARISELA MATA PUENTE
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA PARTICULAR
COORDINACION DE ARCHIVO

